

MATRIZ DE RIESGO SUMINISTRO																											
TIPO	clase			fuente		etapa	RIESGO					ASIGNACION DEL RIESGO		tratamiento /control a ser implementado	impacto despues del tratamiento				afecta la ejecucion del contrato (si/no)	responsable por implementar el tratamiento		fecha estimada en que se inicia el tratamiento (dd/mm/aaaa)	fecha estimada en que se completa el tratamiento(dd/mm/aaaa)	monitoreo y revision			
	No.	General	especifico	interno	externo		DESCRIPCION	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad (1-5)	impacto (1-5)	valoracion (2-10)	categoria	INDER		CONTRATISTA	probabilidad (1-5)	impacto(1-5)	valoracion (2-10)		categoria	INDER			CONTRA TISTA	como se realiza el monitoreo	periodicidad	
Jurídicos y/o legales y/o documental es y/o regulatorios	1	X			X	Ejecución	Cambios normativos y/o tributarios	Modificación de las condiciones del contrato, que pueden variar las condiciones económicas inicialmente establecidas.	1	2	3	bajo		X	El supervisor vigilará que el cambio normativo no afecte el equilibrio contractual.	1	2	3	bajo		NO	X	X	Al constatar el cambio normativo y las consecuencias	Cuando se realicen los reconocimientos respectivos en caso de requiriese	El supervisor vigilara las consecuencias del cambio normativo y estará atento para que no se rompa el equilibrio contractual	En cada renovación del contrato o celebración de un nuevo contrato
	2	X			X	Ejecución	Hurto	Posibles requerimientos por parte del contratista para que se le reconozca parte de los bienes hurtados. Pero en estos casos la pérdida de los bienes muebles la asume el contratista quien los tiene en su custodia. El INDER no asumirá ningún costo por la pérdida de implementos bajo la custodia del contratista	2	2	4	bajo		X	El contratista asumirá la pérdida y deberá responder al INDER por la entrega de todos los bienes a suministrar. Para ello el supervisor deberá certificar la entrega a satisfacción de los mismos.	1	2	3	bajo		SI		X	Al momento de presentarse el hecho y de entrega de los bienes, objeto del contrato.	Una vez se recibe a satisfacción	El supervisor vigilara que se de cumplimiento al objeto contractual en su totalidad	En cada entrega
Técnicos, operativos	3		X		X	Ejecución	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	Retrasos en el cumplimiento misional del Instituto	3	3	6	alto	X	X	Exigir el cumplimiento del contrato; Requerir al contratista, multas y sanciones y afectación de garantías, en caso de ser procedente	2	2	4	bajo		SI	X		Al momento en que el supervisor establezca el incumplimiento del contrato, y se inicien los procedimientos respectivos	Cuando se establezca el cumplimiento del contrato en las condiciones y requisitos establecidos.	El supervisor verificará que se hayan realizado los requerimientos correspondientes con el fin de que se de cumplimiento al contrato.	Cada vez que se advierta un incumplimiento.
	4	X			X	Ejecución	No pago oportuno, por parte del contratista a los trabajadores y personal utilizado para ejercer la actividad comercial, en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios	Se pueden presentar demandas ante el INDER por el pago de los salarios y prestaciones sociales, bajo la figura de la solidaridad.	1	2	3	bajo		X	El supervisor requerirá al contratista para que proceda al pago de la seguridad social.	1	2	3	bajo		NO	X		Al momento en que el supervisor establezca el incumplimiento de este requisito para el pago	Cuando se realice el pago al sistema de seguridad integral de salud, pensiones y ARL	El supervisor para cada pago vigilará el cumplimiento de este requisito	En cada pago
	5	X			X	Ejecución	Demora en la legalización del contrato por parte del contratista	Retrazar la ejecución contractual, afectando la prestación de los servicios del Instituto	3	2	4	bajo	X	X	Exigencia en la aplicación de la cláusula del contrato en la que se señala un plazo perentorio para la legalización del contrato y/o proceder a adjudicar al segundo	1	2	3	bajo		SI	X		Al momento de constatar la no legalización del contrato	Cuando se realice la legalización	Se le requerirá al contratista para que proceda con la legalización del contrato dentro del término oportuno, informándole que d elo contrario se adjudicará al segundo	Al suscribir el contrato
	6	X			X	Ejecución	Daños a terceros por responsabilidad civil por parte del contratista	Con la ejecución del contrato el contratista puede generar daños a terceros que eventualmente pueden terminar en demandas de reparación para el INDER	1	2	3	bajo		X	Se consignará una cláusula en los pliegos de condiciones y/o en el contrato, señalando que el arrendatario responderá por los daños ocasionados a terceros.	1	2	3	bajo		NO	X		Desde la elaboración de los pliegos de condiciones y/o del contrato	Con la suscripción del contrato	Se le informará al contratista sobre la clausula que exige Iresponder frente a cualquier daños a terceros	Al momento de legalizar el contrato
	7	X			X	Ejecución	Aplicación de la Ley de intervención económica	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	1	3	4	bajo		X	Exigir el cumplimiento del contrato	1	2	3	bajo		SI	X		Cuando se realicen los requerimientos respectivos y procedimientos de multas por incumplimiento	Cuando se logre el cumplimiento	El supervisor del contrato verificará la ocurrencia del riesgo y solicitará iniciar los procedimientos respectivos para apremiar el cumplimiento del contrato.	Cada vez que se constate el incumplimiento
	8	X			X	Ejecución	Accidentes que pueda sufrir el contratista durante la ejecución del contrato	Puede generar incumplimiento y posibles demandas contra el Inder	1	2	3	bajo		X	Incluir cláusula de indemnidad en el contrato	1	2	3	bajo		SI	X	X	Al constatar el accidente del contratista y este se retrase en la entrega de los suministros	Cuando se logre cumplimiento del contrato	El supervisor del contrato verificará la ocurrencia del riesgo y solicitará iniciar los procedimientos respectivos para apremiar el cumplimiento del contrato.	Cada vez que se constate el incumplimiento por accidente
	9		x		x	Ejecución	Salida del mercado de insumos del objeto del contrato.	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	2	4	3	bajo		x	Inicio de procedimiento sancionatoria	3	3	3	bajo		SI	X		Una vez el contratista haga el reporte y/o incumpla	Una vez se cumpla el contrato	La supervisión debe verificar que el contratista cumpla bien sea entregando los elementos inicialmente acordados o los aprobados previamente mediante otrosi.	cada que se reporte el incumplimiento por este hecho
	10		x	x		Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Necesidad de modificar el alcance del contrato	2	1	1	medio	x	x	Se deberá acordar entre las partes las modificación del contarto de forma bilateral o acudir a la aplicación de la modificación unilateral, de no ser posible.	1	1	3	medio		SI	X	X	Una vez desde la supervisión se informe la necesidad de modificacion	una vez se suscriba el respectivo otrosi o se expida la resolución modificando unilateralmente	La supervisión deberá informar cualquier cambio que se requiera a las especificaciones	Cada que se genera la necesidad de modificacion
Fuerza mayor o caso fortuito	11	X			X	Ejecución	Destrucción o deterioro del inmueble por fuerza mayor o caso fortuito	No se puede cumplir el contrato de arrendamiento por sustracción de materia	1	2	3	bajo		X	Si el inmueble tuvo pérdida total por fuerza mayor o caso fortuito, se terminará el contrato, sin lugar a indemnización; si puede ser objeto de reparación EL INDER no asumirá ningún tipo de indemnización frente al arrendatario mientras dure las reparaciones por tratarse precisamente de un caso fortuito, se mantendrá la obligación de continuar el arrendamiento, siempre y cuando el arrendatario haya cumplido con sus obligaciones.	1	2	3	bajo		SI		X	Cuando se constate el hecho y se determine el grado de deterioro del inmueble, se procederá a la terminación anticipada del contrato si tiene pérdida total o a su reparación en caso de proceder. La pérdida de los muebles la sume el arrendatario por tratarse de un caso fortuito o fuerza mayor.	Cuando se termine el contrato por pérdida total o cuando se restablezcan las condiciones del arrendamiento cuando se pueda reparar.	El supervisor constatará las circunstancias de ocurrencia de los hechos para establecer el procedimiento a seguir.	Cada que se presente una fuerza mayor o caso fortuito.